

París, 12 de diciembre de 2023

Estimado/a accionista:

Gracias por incluir en su cartera una o más acciones del subfondo **Amundi Index MSCI World SRI PAB**.

Las clases de acciones ETF de su subfondo se consolidarán el 18 de enero de 2024 con el AMUNDI MSCI World SRI Climate Net Zero Ambition PAB UCITS ETF, un subfondo de Amundi ETF ICAV. En concreto, esto significa que mantendrá acciones en el subfondo **AMUNDI MSCI World SRI Climate Net Zero Ambition PAB UCITS ETF** para sustituir sus acciones del Amundi Index MSCI World SRI PAB.

Los detalles de esta operación se explican en el documento adjunto titulado «Notificación a los accionistas: Amundi Index MSCI World SRI PAB». Este aviso, aprobado por la CSSF, proporciona toda la información necesaria para estas operaciones en virtud de los reglamentos en vigor. Este documento completo y preciso le permite familiarizarse con las posibles implicaciones de esta operación para su inversión. Por lo tanto, le recomendamos que lo lea atentamente.

Su asesor financiero habitual estará encantado de proporcionarle cualquier información adicional que pueda necesitar.

Para obtener más información, póngase en contacto con el servicio de atención al cliente llamando al (+34) 91 432 72 00 o enviando un correo electrónico a clientservicesiberia@amundi.com.

Atentamente,

AMUNDI ASSET MANAGEMENT

Benoit Sorel

Director de ETF, Indexación y Smart Beta

Amundi Index Solutions

Société d'investissement à capital variable
Domicilio social: 5, allée Scheffer, Luxemburgo
L-2520 Gran Ducado de Luxemburgo
R.C.S. de Luxemburgo B206810

Luxemburgo, 12 de diciembre de 2023

NOTIFICACIÓN A LOS ACCIONISTAS: Amundi Index MSCI World SRI PAB

Consolidación propuesta de Acciones del «Amundi Index MSCI World SRI PAB» (el «Subfondo Original») en «AMUNDI MSCI World SRI Climate Net Zero Ambition PAB UCITS ETF» (el «Subfondo Receptor»)

Qué incluye este aviso:

- **Carta explicativa** de la consolidación propuesta
 - **Anexo I:** Diferencias y similitudes clave entre el Subfondo Original y el Subfondo Receptor
 - **Anexo II:** Comparación de las características de la(s) clase(s) de acciones transferida(s) del Subfondo Original y la(s) clase(s) de acciones receptoras correspondientes del Subfondo Receptor
 - **Anexo III:** Calendario de la consolidación propuesta y de la fusión
-

Estimado/a accionista:

Como parte de la revisión continua de la competitividad de la gama de productos y de la evaluación de los intereses de los clientes, basada en las disposiciones del artículo 31 de los estatutos de constitución del OICVM original, se ha decidido consolidar:

- (1) **Las Clases de acciones ETF descritas en el Anexo II** (las «**Clases de acciones ETF transferidas**»), que puede poseer en **Amundi Index MSCI World SRI PAB**, un subfondo de Amundi Index Solutions (el «**OICVM Original**»);

con

- (2) **Las Clases de acciones descritas en el Anexo II de AMUNDI MSCI World SRI Climate Net Zero Ambition PAB UCITS ETF**, un subfondo de Amundi ETF ICAV (el «**OICVM Receptor**»), un *OICVM Entidad de Gestión Colectiva de Activos de Irlanda* constituido como fondo paraguas con responsabilidad segregada entre sus subfondos y registrado en virtud de la Irish Collective Asset management Vehicles Act 2015 que tiene su domicilio social en One George's Quay Plaza, George's Quay, Dublín 2, Irlanda, registrado conforme a las leyes de Irlanda con el número C461194 (el «**Subfondo Receptor**»);

(la «**Consolidación**»).

La presente notificación se emite y se le envía para proporcionarle información adecuada y precisa sobre la Consolidación, lo que le permitirá juzgar de forma informada el impacto de la Consolidación en su inversión.

Tenga en cuenta que la Consolidación se procesará automáticamente en la fecha indicada en el Anexo III (la «**Fecha de entrada en vigor de la Consolidación**»). No está sujeto a su aprobación, voto o consentimiento previos.

Se llama la atención de los accionistas sobre el hecho de que el Subfondo Receptor absorberá posteriormente el **Lyxor MSCI World ESG Leaders Extra (DR) UCITS ETF**, un subfondo de Multi Units Luxembourg (la «**Fusión**»), que se procesará automáticamente en la fecha indicada en el Anexo III (la «**Fecha de entrada en vigor de la Fusión**»), tal como se describe más adelante. No está sujeto a su aprobación, voto o consentimiento previos.

Sin embargo, si no desea participar en la Consolidación o la Fusión, puede solicitar el reembolso de sus **Clases de acciones ETF transferidas** en el OICVM original para la Consolidación o en el Subfondo Receptor para la Fusión, respectivamente, de acuerdo con lo indicado en el apartado C de esta notificación. De lo contrario, en relación con la Consolidación, sus **Clases de acciones ETF transferidas** se convertirán automáticamente en acciones del Subfondo Receptor, de las que usted pasará a ser accionista a partir de la Fecha de entrada en vigor de la Consolidación y, en relación con la Fecha de entrada en vigor de la Fusión, de acuerdo con los términos y condiciones de esta notificación.

Tómese un momento para revisar la información importante a continuación. Si tiene alguna pregunta con respecto a este aviso o a la Consolidación, póngase en contacto con su asesor financiero. De forma alternativa, también puede ponerse en contacto con la sociedad gestora enviando un correo postal a:

Amundi Luxembourg S.A.
5, Allée Scheffer,
L-2520 Luxemburgo
Gran Ducado de Luxemburgo

Atentamente,

El Consejo

A. Comparación entre el Subfondo Original y el Subfondo Receptor, e impacto sobre los accionistas

Tanto el Subfondo Original como el Subfondo Receptor son organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios (OICVM) de Amundi. Aunque no están domiciliados en la misma jurisdicción europea y, por lo tanto, no están supervisados por la misma autoridad reguladora, el Subfondo Original y el Subfondo Receptor están sujetos a la legislación armonizada sobre OICVM de la UE y ofrecen una protección similar a los inversores. Además, tanto el OICVM Receptor como el OICVM Original existen bajo una forma de sociedad anónima calificada como sociedad de inversión de capital variable y, en general, ofrecen derechos similares como accionistas a sus respectivos accionistas.

El Subfondo Receptor se ha constituido a efectos de la Consolidación y, a tal efecto, replica, con sujeción a algunos ajustes, el Subfondo Original. Como se indica de forma más detallada en el Anexo I, el Subfondo Original y el Subfondo Receptor (en su conjunto, las «Entidades») comparten características clave similares, como el índice replicado, el proceso de gestión, la clase de activos objetivo y la exposición geográfica, pero difieren en algunos aspectos notables en términos de ciertos proveedores de servicios. Las Entidades tratan de proporcionar exposición a un índice de renta variable basado en el MSCI World SRI Filtered PAB Index (el «Índice»), que es un índice de renta variable basado en el MSCI World Index representativo de los valores de elevada y mediana capitalización de los mercados desarrollados a escala global (el «Índice matriz»). El Índice está diseñado para representar la rentabilidad de empresas con altas calificaciones medioambientales, sociales y de gobierno corporativo (ESG) en relación con sus homólogos del sector, con el fin de garantizar la inclusión de las mejores empresas de su clase desde una perspectiva ESG. Además, el Índice trata de alcanzar ponderaciones sectoriales que reflejen las ponderaciones sectoriales relativas de los MSCI Global Investable Market Indexes subyacentes para limitar el riesgo sistemático introducido por el proceso de selección ESG. El Índice está diseñado para alinearse con los requisitos mínimos de los EU Paris Aligned Benchmarks (EU PAB).

También debe tenerse en cuenta que el Subfondo Receptor ha adoptado la estructura de liquidación del Depositario Central Internacional de Valores («ICSD») para la liquidación de las operaciones con sus acciones. En virtud de la estructura de liquidación del ICSD, las participaciones totales de todos los inversores se evidenciarán mediante un certificado de acciones global y el único titular registrado de todas las acciones del Subfondo Receptor será un titular interpuesto del depositario común. Según la estructura de liquidación del ICSD, los inversores que no participen en el ICSD deberán recurrir a un corredor, mandatario, banco depositario u otro intermediario que participe en la estructura de liquidación del ICSD para negociar y liquidar acciones. Por lo tanto, la cadena de propiedad efectiva en la estructura de liquidación del ICSD puede ser similar a los acuerdos de titularidad interpuesta existentes en virtud del modelo de liquidación adoptado por el Subfondo Original.

Esta Consolidación generaría mejores economías de escala a largo plazo y mayores niveles de eficiencia operativa, que deberían beneficiar a los accionistas de las Clases de acciones ETF transferidas a largo plazo.

	Subfondo Original	Subfondo Receptor
Estado miembro de origen del OICVM	Luxemburgo	Irlanda
Autoridad supervisora de OICVM	Commission de Surveillance du Secteur Financier («CSSF»)	Banco Central de Irlanda («CBI»)
Forma jurídica	Société d'investissement à capital variable	Entidad de Gestión Colectiva de Activos de Irlanda
Índice	MSCI World SRI filtered PAB Index	MSCI World SRI filtered PAB Index

Objetivo de inversión	El objetivo de inversión del Subfondo Original pretende replicar la rentabilidad del MSCI World SRI Filtered PAB Index (el «Índice») y minimizar el error de seguimiento entre el valor liquidativo del subfondo y la rentabilidad del Índice. El nivel anticipado de error respecto a la cartera de referencia en condiciones normales de mercado se indica en el folleto del Fondo.	El objetivo de inversión del Subfondo Receptor es replicar la rentabilidad de MSCI World SRI Filtered PAB Index.
Proceso de gestión	La exposición al Índice se logrará mediante una Réplica Directa, principalmente mediante inversiones directas en valores mobiliarios y/u otros activos admisibles que representen los componentes del Índice en una proporción extremadamente cercana a su proporción en el Índice. El Subfondo Original integra los riesgos asociados a la sostenibilidad y tiene en cuenta los principales impactos adversos de las inversiones en los factores de sostenibilidad de su proceso de inversión, tal y como se describe con más detalle en el apartado «Inversión Sostenible» del folleto, y no mantendrá valores de empresas implicadas en la producción o venta de armas controvertidas, ni de empresas que incumplan las convenciones internacionales sobre derechos humanos o laborales, ni de empresas implicadas en industrias controvertidas, como el tabaco, el carbón térmico, las armas nucleares o el petróleo y el gas no convencionales, tal y como se definen en el apartado «Métodos de réplica» del folleto.	El Subfondo Receptor se gestiona de acuerdo con un enfoque pasivo y la exposición al Índice se logrará mediante una réplica directa, principalmente realizando inversiones directas en valores mobiliarios y/u otros activos aptos, tal y como se describe más adelante, que representen a los componentes del Índice en una proporción extremadamente cercana a su proporción en el Índice, tal y como se describe con más detalle en la sección titulada «Métodos de réplica para Subfondos de gestión pasiva» del Folleto. Con la excepción de las inversiones permitidas en instrumentos financieros derivados OTC de opciones y swaps (como se describe con más detalle en el apartado posterior «Técnicas e instrumentos sobre valores y derivados») y efectivo, las inversiones del Subfondo serán acciones e Instrumentos vinculados a renta variable que cotizarán y se negociarán en Mercados regulados. El Subfondo integra los riesgos asociados a la sostenibilidad y tiene en cuenta los principales impactos adversos de las inversiones en los factores de sostenibilidad de su proceso de inversión, tal como se describe con más detalle en el apartado «Inversión Sostenible» de este folleto, y no mantendrá valores de empresas implicadas en la producción o venta de armas controvertidas, ni de empresas que incumplan las convenciones internacionales sobre derechos humanos o laborales, ni de empresas implicadas en industrias controvertidas, como el tabaco, el carbón térmico, armas nucleares o el petróleo y el gas no convencionales, tal como se definen en el apartado «Métodos de réplica para Subfondos de gestión pasiva». Puede encontrarse más información sobre el Reglamento sobre la taxonomía y sobre

		este Subfondo en el apartado «Inversión Sostenible» del folleto. En el Anexo 1 - Información relacionada con los factores ESG, se incluyen más divulgaciones en relación con la aplicación del Reglamento sobre Transparencia.
--	--	--

El Anexo I de esta notificación proporciona información adicional sobre las principales similitudes y diferencias entre el Subfondo Original y el Subfondo Receptor. También se invita a los accionistas a leer detenidamente la descripción del Subfondo Receptor en su folleto y en el documento de datos fundamentales (KID) correspondiente, que estarán disponibles en la siguiente página web: www.amundiETF.com.

La Consolidación del Subfondo Original en el Subfondo Receptor puede tener consecuencias fiscales para ciertos accionistas. Los accionistas deben consultar a sus asesores profesionales acerca de las consecuencias de esta Consolidación en su situación fiscal personal.

B. Términos y condiciones de la Consolidación

En la Fecha de entrada en vigor de la Consolidación, los activos y pasivos asignados a las Clases de acciones ETF transferidas se transferirán al Subfondo Receptor y los accionistas del Subfondo Original que no hayan solicitado el reembolso de sus **Clases de acciones ETF transferidas** de acuerdo con lo establecido en este apartado B, recibirán automáticamente acciones nominativas de las clases de acciones correspondientes del Subfondo Receptor. A partir de esa fecha, dichos accionistas adquirirán derechos como accionistas del Subfondo Receptor y, por lo tanto, participarán en cualquier aumento o disminución del valor liquidativo del Subfondo Receptor.

El OICVM Original confiará a un auditor autorizado que valide los criterios adoptados para la valoración de los activos y los pasivos del Subfondo Original, el Subfondo Receptor y las Clases de acciones ETF transferidas a la fecha de cálculo de la relación de cambio. El auditor designado es PricewaterhouseCoopers, Société coopérative. Se facilitará una copia del informe correspondiente del auditor autorizado, previa solicitud y de forma gratuita, a los accionistas de las Clases de acciones transferidas y a la Commission de Surveillance du Secteur Financier..

Dado que la operación propuesta es una consolidación de las clases de acciones, el auditor designado también confirmará que los accionistas que permanezcan en el Subfondo Original no sufrirán ningún efecto perjudicial como resultado de la contribución de las Clases de acciones ETF transferidas en el Subfondo Receptor y que la asignación de los activos y pasivos asignados a las Clases de acciones ETF transferidas es justa.

La relación de intercambio de la Consolidación se calculará en la Fecha de entrada en vigor de la Consolidación dividiendo el valor liquidativo de la clase de acciones correspondiente de las Clases de acciones ETF transferidas con fecha de la Fecha de la última valoración (según se define en el Anexo III) entre el valor liquidativo de las acciones de la clase de acciones correspondiente del Subfondo Receptor en la misma fecha.

Se activará específicamente una clase de acciones del Subfondo Receptor para efectuar el canje con las clases de acciones ETF correspondientes transferidas. Su valor liquidativo es igual al valor liquidativo de las clases de acciones ETF correspondientes transferidas. Por lo tanto, la relación de canje de la Consolidación será igual a 1 y los accionistas recibirán una acción de la clase de acciones correspondiente del Subfondo Receptor para cada Clase de acciones ETF transferidas de la clase de acciones correspondiente intercambiada.

Cualquier ingreso devengado en las Clases de acciones de ETF transferidas se incluirá en el valor liquidativo final de las Clases de acciones de ETF transferidas y se contabilizará en el valor liquidativo de la Clase de Acciones correspondiente del Subfondo Receptor después de la Fecha de entrada en vigor de la consolidación.

El Anexo II de la presente notificación contiene una comparación detallada de las características de las Clases de acciones de ETF transferidas y las clases de acciones correspondientes del Subfondo Receptor, que se invita a los accionistas a leer atentamente.

El coste de la Consolidación será sufragado íntegramente por la sociedad gestora del Subfondo Receptor.

Con el fin de optimizar la implementación operativa de la Consolidación, no se aceptarán órdenes de suscripción, canje y/o reembolso relativas a acciones del Subfondo Original en el mercado primario después del «Punto de corte» (tal y como se define dicho término en el Anexo III). Las órdenes recibidas en el mercado primario después del Punto de corte serán rechazadas.

El Subfondo Receptor se lanzará por efecto de la Consolidación. No se emitirán acciones del Subfondo Receptor antes de la Fecha de entrada en vigor de la Consolidación. Cualquier solicitud de suscripción, canje o reembolso en el mercado primario recibida por el OICVM Receptor, la sociedad gestora del OICVM Receptor o el Agente de Distribución, Pago o Información antes de la hora límite aplicable en la Fecha de entrada en vigor de la Consolidación se procesará el primer día siguiente que sea un Día hábil.

Los accionistas de las Clases de acciones ETF transferidas que no estén de acuerdo con los términos y condiciones de esta Consolidación tienen derecho a obtener el reembolso de sus acciones en cualquier momento sin gastos (excluidas las comisiones de reembolso cobradas por el Subfondo Original para cubrir las comisiones de desinversión y exceptuadas las comisiones adquiridas por el Subfondo Original para evitar la dilución de la inversión de los accionistas) desde la fecha de esta notificación hasta el «**Punto de corte**» establecido en el Anexo III.

No obstante, en el caso de las clases de acciones de ETF OICVM, la realización de una orden en el mercado secundario generará costes sobre los que la sociedad gestora del Subfondo Original no tiene ninguna influencia. Tenga en cuenta que por lo general, las acciones adquiridas en el mercado secundario no pueden revenderse directamente al Subfondo Original. En consecuencia, los inversores que operan en el mercado secundario pueden incurrir en comisiones de intermediación y/o corretaje y/o transacción en sus operaciones, sobre las que la sociedad gestora del Subfondo Original no tiene ninguna influencia. Estos inversores también negociarán a un precio que refleje la existencia de un diferencial de oferta-demanda. Se invita a dichos inversores a ponerse en contacto con su corredor habitual para obtener más información sobre las comisiones de corretaje que puedan aplicarse a ellos y los diferenciales de oferta-demanda en los que probablemente incurran.

Dicho reembolso estará sujeto a las normas fiscales ordinarias aplicables a las plusvalías por la venta de valores mobiliarios.

La Consolidación será vinculante para todos los accionistas de las Clases de acciones ETF transferidas que no hayan ejercido su derecho a solicitar el reembolso de sus acciones dentro del plazo establecido anteriormente.

C. Fusión

En la Fecha de entrada en vigor de la Fusión, los accionistas de las Clases de acciones ETF transferidas que hayan participado en la Consolidación serán ahora accionistas del Subfondo Receptor.

En esta Fecha de entrada en vigor de la Fusión, todos los activos y pasivos del **Lyxor MSCI World ESG Leaders Extra (DR) UCITS ETF**, un subfondo de Multi Units Luxembourg (el «**Subfondo Absorbido**») se transferirán al Subfondo Receptor. Los accionistas del Subfondo Receptor deberían beneficiarse del aumento de la capacidad de inversión del Subfondo Receptor y de las economías de escala que esta Fusión debería permitir.

Antes de la Fusión, todos los activos del Fondo Absorbido se reequilibrarán para alinearse con la cartera del Subfondo Receptor en vista de la Fusión, de modo que no sea necesario reequilibrar la cartera del Subfondo Receptor antes o después de la Fusión, y no se espera que haya un impacto importante en la cartera del Subfondo Receptor.

Cualquier ingreso devengado en el Subfondo Absorbido se incluirá en el valor liquidativo final del Subfondo Absorbido y se contabilizará en el valor liquidativo de la clase de acciones correspondiente del Subfondo Receptor después de la Fecha de entrada en vigor de la Fusión.

Tras la ejecución de la Fusión, los accionistas del Subfondo receptor seguirán manteniendo las mismas acciones del Subfondo receptor que antes y no se producirá ningún cambio en los derechos vinculados a dichas acciones. Las características del Subfondo Receptor seguirán siendo las mismas después de la Fecha de entrada en vigor de la Fusión y la ejecución de la Fusión no afectará a la estructura de comisiones del Subfondo Receptor.

Al igual que el Subfondo Receptor, el Subfondo Absorbido es un subfondo de un organismo de inversión colectiva en valores mobiliarios (OICVM) sujeto a unas normas de inversión sustancialmente similares a las del Subfondo Receptor. Cuando sea necesario, la cartera del Subfondo Absorbido se ajustará antes de la Fusión para que no sea necesario reajustar la cartera del Subfondo Receptor antes o después de la Fusión.

No obstante, se recomienda a los accionistas que se pongan en contacto con un asesor fiscal y que aclaren individualmente cualquier posible consecuencia fiscal derivada de la Fusión.

E. Documentación

Los siguientes documentos están a disposición de los accionistas para su consulta y copia gratuitas durante el horario laboral normal en el domicilio social de la sociedad gestora del Subfondo Original:

- los términos comunes de la Consolidación;
- el último folleto y documento de datos fundamentales para el inversor (KID) del Subfondo Original y el Subfondo Receptor;
- copia del informe de consolidación elaborado por el auditor;
- copia de la declaración relativa a la Consolidación emitida por el depositario de cada uno de los Subfondos Originales y el Subfondo Receptor.

También hay una copia del informe de la fusión preparado por el auditor en relación con la Fusión a disposición de los accionistas para su inspección y para la realización de copias gratuitas durante el horario normal de trabajo en la sede social del Subfondo Receptor.

ANEXO I

Diferencias y similitudes clave entre el Subfondo Original y el Subfondo Receptor

El siguiente cuadro presenta las principales características y diferencias entre el Subfondo Original y el Subfondo Receptor. En el Anexo II se ofrece una comparación de las características de la(s) Clase(s) de acciones ETF transferida(s) del Subfondo Original y la(s) correspondiente(s) Clase(s) de acciones receptora(s) del Subfondo Receptor.

Salvo que se indique lo contrario, los términos de este documento tendrán el mismo significado que en el folleto del OICVM original o del OICVM receptor.

La información que cruza ambas columnas es la misma para ambos subfondos.

	Clases de acciones ETF transferidas	Subfondo Receptor
Nombre del Subfondo	Amundi Index MSCI World SRI PAB	AMUNDI MSCI World SRI Climate Net Zero Ambition PAB UCITS ETF
Nombre del OICVM y forma jurídica	Amundi Index Solutions Société d'investissement à capital variable	Amundi ETF ICAV Entidad de Gestión Colectiva de Activos de Irlanda
Estado miembro de origen del OICVM	Luxemburgo	Irlanda
Autoridad supervisora de OICVM	Commission de Surveillance du Secteur Financier (« CSSF »)	Banco Central de Irlanda (« CBI »)
Sociedad gestora	Amundi Luxembourg S.A.	Amundi Ireland Limited
Gestor de Inversiones	Amundi Asset Management S.A.S	
Divisa de Referencia del Subfondo	USD	
Objetivo de inversión	El objetivo de inversión del Subfondo Original pretende replicar la rentabilidad del MSCI World SRI Filtered PAB Index (el « Índice ») y minimizar el error de seguimiento entre el valor liquidativo del Subfondo Original y la rentabilidad del Índice. El nivel previsto de error de seguimiento en condiciones normales de mercado es de hasta el 1 %.	El objetivo de inversión del Subfondo Receptor es replicar la rentabilidad de MSCI World SRI Filtered PAB Index (el « Índice ») En condiciones de mercado normales, se prevé que el Subfondo Receptor emule la rentabilidad del Índice con un error respecto a la cartera de referencia de hasta un 1 %.

Proceso de gestión	La exposición al Índice se logrará mediante una Réplica Directa, principalmente mediante inversiones directas en valores mobiliarios y/u otros activos admisibles que representen los componentes del Índice en una proporción extremadamente cercana a su proporción en el Índice. El Subfondo Original integra los riesgos asociados a la sostenibilidad y tiene en cuenta los principales impactos adversos de las inversiones en los factores de sostenibilidad de su proceso de inversión, tal y como se describe con más detalle en el apartado «Inversión Sostenible» del folleto, y no mantendrá valores de empresas implicadas en la producción o venta de armas controvertidas, ni de empresas que incumplan las convenciones internacionales sobre derechos humanos o laborales, ni de empresas implicadas en industrias controvertidas, como el tabaco, el carbón térmico, las armas nucleares o el petróleo y el gas no convencionales, tal y como se definen en el apartado «Métodos de réplica» del folleto.	El Subfondo Receptor se gestiona de acuerdo con un enfoque pasivo y la exposición al Índice se logrará mediante una réplica directa, principalmente realizando inversiones directas en valores mobiliarios y/u otros activos aptos, tal y como se describe más adelante, que representen a los componentes del Índice en una proporción extremadamente cercana a su proporción en el Índice, tal y como se describe con más detalle en la sección titulada «Métodos de réplica para Subfondos de gestión pasiva» del Folleto. Con la excepción de las inversiones permitidas en instrumentos financieros derivados OTC de opciones y swaps (como se describe con más detalle en el apartado posterior «Técnicas e instrumentos sobre valores y derivados») y efectivo, las inversiones del Subfondo Receptor serán acciones e Instrumentos vinculados a renta variable que cotizarán y se negociarán en Mercados regulados. El Subfondo Receptor integra los riesgos asociados a la sostenibilidad y tiene en cuenta los principales impactos adversos de las inversiones en los factores de sostenibilidad de su proceso de inversión, tal como se describe con más detalle en el apartado «Inversión Sostenible» de este folleto, y no mantendrá valores de empresas implicadas en la producción o venta de armas controvertidas, ni de empresas que incumplan las convenciones internacionales sobre derechos humanos o laborales, ni de empresas implicadas en industrias controvertidas, como el tabaco, el carbón térmico, armas nucleares o el petróleo y el gas no convencionales, tal como se definen en el apartado «Métodos de réplica para Subfondos de gestión pasiva». Puede encontrarse más información sobre el Reglamento sobre la taxonomía y sobre este Subfondo en el apartado «Inversión Sostenible» del folleto. En el Anexo 1 - Información relacionada con los factores ESG, se incluyen más divulgaciones en relación con la aplicación del Reglamento sobre Transparencia.
Índice de referencia	MSCI World SRI filtered PAB Index	

Descripción del índice	El MSCI World SRI Filtered PAB Index está basado en el MSCI World Index, su índice matriz, e incluye valores de elevada y mediana capitalización de 23 países con mercados desarrollados. El Índice está diseñado para representar la rentabilidad de empresas con altas calificaciones medioambientales, sociales y de gobierno corporativo (ESG) en relación con sus homólogos del sector, con el fin de garantizar la inclusión de las mejores empresas de su clase desde una perspectiva ESG. Además, el Índice trata de alcanzar ponderaciones sectoriales que reflejen las ponderaciones sectoriales relativas de los MSCI Global Investable Market Indexes subyacentes para limitar el riesgo sistemático introducido por el proceso de selección ESG. El Índice está diseñado para alinearse con los requisitos mínimos de los EU Paris Aligned Benchmarks (EU PAB).	
Administrador del índice	MSCI Limited	
Requisitos de divulgación SFDR aplicables	Artículo 8	
Perfil del inversor habitual	Las Entidades están concebidas tanto para inversores minoristas como institucionales que buscan exposición al mercado de renta variable de elevada y mediana capitalización bursátil de países desarrollados de todo el mundo. El Índice replicado ofrece exposición a empresas con calificaciones medioambientales, sociales y de gobierno corporativo («ESG») excepcionales, y excluye a aquellas cuyos productos tienen un impacto social o medioambiental negativo.	
Perfil de riesgo	Entre los diferentes riesgos descritos en el folleto, las entidades están más expuestas a los siguientes riesgos: - Riesgos vinculados a unas condiciones normales del mercado: Divisas, derivados, renta variable, replicación de índices, liquidez de mercado de cotización (clase de acciones ETF), fondo de inversión, gestión, mercado, inversión sostenible, uso de técnicas e instrumentos; - Riesgos relacionados con condiciones inusuales del mercado: Contraparte, Operativa, Liquidez, Práctica Estándar	
Metodología de gestión del riesgo	Compromiso	
SRI	4	
Día de transacción	Cada día que vaya a publicarse el valor liquidativo del Subfondo Original, siempre que los precios se indiquen para un porcentaje significativo de los componentes del Índice de referencia (en lo sucesivo, un « Día de Mercado principal »).	Cada día de la semana que no sea el Día de Año Nuevo, Viernes Santo, Lunes de Pascua, 1 de mayo (Día del Trabajo), Día de Navidad y 26 de diciembre (o cualquier otro día que los Consejeros puedan determinar cada cierto tiempo, sujeto a notificación previa a los Accionistas). Los Días hábiles en los que, a criterio exclusivo de la Gestora de inversiones, los

		mercados en los que coticen o se negocien las inversiones del Subfondo Receptor o los mercados relevantes para el Índice estén cerrados y, como consecuencia de ello, no pueda negociarse una parte sustancial del Índice, no se considerarán Días de Transacción.
Cierre y días de transacciones	14:00 h (hora central europea) el primer día hábil anterior al Día del Mercado principal correspondiente.	17:00 h (hora central europea) del primer día hábil anterior al Día de Transacción correspondiente.
Tasas de reembolso/suscripción	El mercado principal es el mercado en el que las entidades emiten o reembolsan las acciones. El mercado principal solo es relevante para los participantes autorizados de esas clases de las entidades. El mercado secundario es el mercado en el que las acciones pueden comprarse y/o venderse directamente en los mercados bursátiles correspondientes. Las Entidades no cobrarán directamente ninguna comisión de compra o venta en relación con la compra o venta de las clases en ningún mercado bursátil en el que coticen. No obstante, los intermediarios bursátiles, las bolsas de valores o los agentes de pagos pueden cobrar comisiones de intermediación u otros tipos de comisiones. Las entidades no perciben estas comisiones y no tienen control sobre ellas.	
PEA	No admisible	
Impuesto alemán	Tal como se define en la Ley Tributaria de Fondos de Inversión de Alemania InvStG («GITA»), las Entidades están diseñadas para cumplir los criterios de «fondos de renta variable». El porcentaje de activos brutos invertidos en renta variable (según la definición de la «InvStG») es del 60 %.	
Ejercicio e informe financiero	Del 1 de octubre al 30 de septiembre	Del 1 de enero al 31 de diciembre
Auditor de cuentas	PricewaterhouseCoopers, Société coopérative	PricewaterhouseCoopers
Depositorio	CACEIS Bank, Sucursal de Luxemburgo	HSBC Continental Europe
Agente de administración	CACEIS Bank, Sucursal de Luxemburgo	HSBC Europe Securities Services (Ireland) DAC
Agente de registro, transferencias y pagos	CACEIS Bank, Sucursal de Luxemburgo	HSBC Europe Securities Services (Ireland) DAC

ANEXO II

Comparación de las características de la(s) clase(s) de acciones ETF transferida(s) del Subfondo Original y la(s) clase(s) de acciones receptoras correspondientes del Subfondo Receptor

Subfondo Absorbido								Subfondo Receptor							
Clase de Acción	ISIN	Divisa	Política de dividendos	¿Cubierto?	Comisiones de gestión y otros gastos administrativos u operativos *	Comisiones de gestión (máx.)*	Comisiones de administración (máx.)*	Clase de Acción	ISIN	Divisa	Política de dividendos	¿Cubierto?	Comisiones de gestión y otros gastos administrativos u operativos *	Comisiones de gestión (máx.)*	Comisiones de administración (máx.)*
AMUNDI INDEX MSCI WORLD SRI PAB UCITS ETF DR (C)	LU1861134382	EUR	Capitalización	No	0,18 %	Hasta un 0,08 %	Hasta un 0,10 %	AMUNDI MSCI World SRI Climate Net Zero Ambition PAB UCITS ETF Acc ¹	IE000Y77LGG9 ¹	EUR	Capitalización	No	0,18 %	Hasta un 0,08 %	Hasta un 0,10 %
AMUNDI INDEX MSCI WORLD SRI PAB UCITS ETF DR - HEDGED EUR (C)	LU2249056297	EUR	Capitalización	Sí	0,20 %	hasta un 0,10 %	Hasta un 0,10 %	AMUNDI MSCI World SRI Climate Net Zero Ambition PAB UCITS ETF Acc EUR Hedged ¹	IE000K1P4V37 ¹	EUR	Capitalización	Sí	0,20 %	hasta un 0,10 %	Hasta un 0,10 %

¹ Nueva clase de acciones

* Las comisiones de gestión y otros costes administrativos u operativos son la suma de las comisiones de gestión (máx.) y de las comisiones de administración (máx.). Son los correspondientes al último ejercicio económico (tal y como se describe en el Anexo I) o, para una nueva clase de acciones, estimados en función de la previsión del importe total de gastos.

ANEXO III
Calendario de la consolidación propuesta

Evento	Fecha
Inicio del periodo de reembolso	12 de diciembre de 2023
Punto de corte de las Clases de acciones ETF transferidas	11 de enero de 2024, 14:00 h (hora central europea)
Periodo de Congelación del Subfondo Original	Desde el 11 de enero de 2024 a las 14:00 h (hora central europea) hasta el 17 de enero de 2024
Fecha de la última valoración	17 de enero de 2024
Fecha de entrada en vigor de la Consolidación**	18 de enero de 2024*
Fecha de la última valoración de la Fusión	1 de febrero de 2024
Fecha de entrada en vigor de la Fusión**	2 de febrero de 2024*

* O en cualquier momento y fecha posteriores que determine el Consejo de Administración del Subfondo Original y del Subfondo Receptor, y que se notifique por escrito a los accionistas. En caso de que los consejos de administración aprueben una Fecha de entrada en vigor posterior de la Consolidación, también podrán realizar los ajustes consecuentes en los demás elementos de este calendario, según consideren oportuno.

** La suscripción, el canje y el reembolso de acciones del Subfondo Receptor se suspenderán temporalmente en la Fecha de entrada en vigor de la Consolidación y en la Fecha de entrada en vigor de la Fusión. Cualquier solicitud de suscripción, canje o reembolso en el mercado primario recibida por el OICVM Receptor, la sociedad gestora del OICVM Receptor, el Agente de Distribución, Pago o Información para una operación en la Fecha de entrada en vigor de la Consolidación y/o en la Fecha de entrada en vigor de la Fusión se ejecutará el siguiente día de valoración.